

Expediente: 33/21

Carátula: MOLINA, CARLOS ALBERTO C/ DE MURUZABAL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 01/08/2023 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20219003383 - MOLINA, CARLOS ALBERTO-ACTOR 90000000000 - DE MURUZABAL S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 33/21



H3060136671

JUICIO: MOLINA, CARLOS ALBERTO c/ DE MURUZABAL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 33/21.

Presento a despacho e informo, que:

1) La presente causa se abrió a prueba por el término de treinta días, al solo fin de su producción, el día 22/05/2023, finalizando dicho plazo el 07/07/2023 (con cargo extraordinario el día 24/07/2023 a horas 10:00).

En este contexto:

- a.- La parte actora ofreció 03 pruebas a saber: 1) Documental: Producida, 2) Informativa: Producida y 3) Testimonial: Producida.
- b.- La parte demandada no ofreció pruebas.
- 2) Luego de haber consultado en la pagina del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, se constató que el letrado Diaz Paez Claudio Ricardo, apoderado de la actora, no cuenta con licencia en el plazo mencionado.
- 3) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 31 de julio de 2023. REC, 33/21.

Actuación firmada en fecha 31/07/2023

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.